

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro Antioquía, diciembre cuatro de dos mil veinte

PROCESO: Ejecutivo Hipotecario
RADICADO: 2014-00381-00

Asunto: Auto (S) 1° Inst. N°0471

Del avalúo comercial actualizado que aporta el mandatario judicial de la parte actora, córrase traslado por el termino de tres (3) días. Art. 444 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
Juez

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fe64330d9d6c1fa21d4ad7892ef6eb45f46f1b0b74e9e6d141b28866b365000

Documento generado en 04/12/2020 04:09:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>